

CÓDIGO ÉTICO



ANTRASA

¿ Qué es el código ético y cuál es su finalidad?

- En el Código Ético se establecen los **valores de referencia, principios de actuación y pautas de conducta** que deben guiar la actuación de todos los miembros de ANTRASA en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades y en sus relaciones con los proveedores, clientes, partners, colaboradores, con la propia compañía y con las demás partes interesadas.
- Así, el Código ético define pautas de comportamiento que brindan herramientas a los miembros de la organización, sin importar su nivel jerárquico, cargo o responsabilidades, para orientar su forma de actuar y realizar una toma de decisiones consciente frente a las implicaciones que las mismas acarrearán. El comportamiento ético implica el cumplimiento de la normativa, leyes, regulaciones aplicables, así como de las políticas, procedimientos y directrices internas que haya adoptado voluntariamente la organización, fomentando la generación de valor.
- ANTRASA **tiene un rotundo compromiso con la excelencia, calidad y transparencia** en todas sus áreas de actividad, fomentando y manteniendo una cultura de cumplimiento basada en los principios de ética y buenas prácticas.



Valores y principios corporativos

El Código Ético de ANTRASA se basa en los siguientes **valores y principios**:

- **Integridad y responsabilidad:** Todas las actividades llevadas a cabo por ANTRASA se desarrollarán bajo dichos principios que implican actuar bajo el prisma de la ética, la transparencia y el sentido común.
- **Progreso social:** ANTRASA desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.
- **Cumplimiento de la legalidad:** El cumplimiento de la legislación vigente es un pilar fundamental para ANTRASA.
- **Respeto por los Derechos Humanos:** Todas las personas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con ANTRASA, recibirán un trato digno y respetuoso.
- **Innovación y calidad:** ANTRASA apuesta firmemente por la innovación y la optimización de sus procesos siempre bajo los más altos estándares de calidad; como prueba de ello, ANTRASA está certificada formalmente en la **ISO 9001**.
- **Sostenibilidad:** ANTRASA realiza todas sus actividades de manera respetuosa con el medioambiente, promoviendo la gestión sostenible de los recursos naturales. Su modelo de gestión equilibra la orientación al cliente y producto con procesos ecológicos, considera los aspectos económicos y sociales de la sostenibilidad; como prueba de ello, ANTRASA está formalmente certificada en la ISO **14001**.

Pautas de conducta

En **ANTRASA** existen y se promueven las siguientes pautas de conducta:

➤ **En relación con los empleados:**

- ✓ Entorno de trabajo libre de acoso y discriminación.
- ✓ Igualdad de trato y oportunidades.
- ✓ Desarrollo profesional y formación especializada.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo, preservando todas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de un trabajo seguro.
- ✓ Confidencialidad con la información de ANTRASA y datos personales a los que se tenga acceso.

➤ **En relación con los clientes:**

- ✓ Transparencia en la forma de hacer negocios.
- ✓ Cumplimiento de leyes y normativa aplicable.
- ✓ Valor e importancia a todas las relaciones con clientes.
- ✓ Servicios y productos de calidad.
- ✓ Confidencialidad de la información tratada.
- ✓ Prácticas comerciales leales.

➤ **En relación con los competidores:**

- ✓ Se fomenta la **libre competencia** y se promueve la actuación leal, evitando publicidad denigratoria o conductas desleales hacia la competencia.

➤ **En relación con los accionistas:**

- ✓ ANTRASA desarrolla su actividad en beneficio del interés social, buscando la viabilidad y el aumento del valor de la empresa a largo plazo para todos los accionistas.
- ✓ La compañía promueve la transparencia y mantiene canales de comunicación que aseguran que los accionistas reciban información clara, completa y simultánea sobre la gestión y resultados económico-financieros.

Pautas de conducta

➤ **Lucha contra la corrupción:**

- ✓ Ningún miembro de la organización podrá dar, prometer u ofrecer obsequios, ya sean en dinero o en especie, a autoridades o funcionarios públicos con el fin de conseguir negocios, permisos, tratos de favor o cualquier atribución de beneficios que no le corresponda legalmente.
- ✓ A fin de preservar y cumplir con las directrices contra la corrupción, ANTRASA ha desarrollado una **Política Anticorrupción**, la cual se aplica a todos sus empleados y grupos de interés.

➤ **Conflictos de interés:**

- ✓ ANTRASA establece pautas para evitar situaciones donde los intereses personales de cualquier índole ya sean económicos, comerciales, laborales, etc., de los miembros de la organización o de sus familiares, interfieran con los intereses de la organización.
- ✓ Los miembros de ANTRASA no participarán en actividades que afecten total o parcialmente al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o contrarias a los intereses de la organización.

➤ **Abuso de mercado:**

- ✓ ANTRASA compite de manera leal en el mercado, rechazando conductas abusivas, fraudulentas o maliciosas. Los empleados obtendrán información comercial y de mercado de forma legal, evitando cualquier práctica que viole la confidencialidad o los derechos de los competidores.

➤ **Regalos y atenciones:**

- ✓ Está prohibido recibir o ofrecer regalos o atenciones que puedan influir en decisiones o relaciones profesionales, o que sugieran la comisión de actos ilícitos. Se permiten pequeños obsequios simbólicos o promocionales de escasa cuantía, siempre que sean de acuerdo con los usos y costumbres de entidades públicas o privadas. ANTRASA cuenta con una **Política Anticorrupción** en la que se regulan dichas cuestiones.

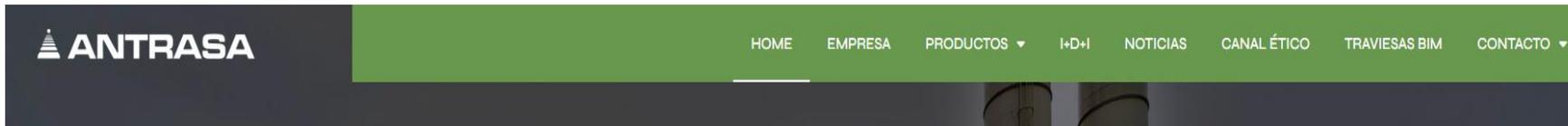
Cómo actuar en caso de detectar un incumplimiento

Cualquiera de los sujetos obligados por este Código, tiene la obligación de comunicar, bajo la garantía de confidencialidad o anonimato, cualquier incumplimiento de este código o cualquier normativa o protocolo de actuación establecido por **ANTRASA**, así como cualquier conducta que se considere delictiva o antijurídica de la que se tenga certeza o sospecha de su realización en el seno de **ANTRASA**.

Estas conductas deben ser comunicadas a través del Canal Ético disponible en la página web de **ANTRASA**, donde igualmente se encuentran la Política y el Procedimiento del Canal Ético.

Las comunicaciones reportadas deben realizarse siempre de buena fe, y **ANTRASA** velará porque no se lleva a cabo ninguna acción de represalia para las personas comunicantes de dichas conductas de buena fe.

El enlace al Canal Ético es el siguiente: [ANTRASA](#)



Régimen disciplinario, mejora continua y formación

Cualquier incumplimiento del Código Ético, así como cualquier otra normativa o política interna y/o norma legal en el desarrollo de las funciones y actividades asignadas a cada cargo, será considerado como un incumplimiento susceptible de sanción conforme a la normativa laboral vigente.

Para ello, se seguirá el procedimiento establecido a tal efecto en el Convenio Colectivo aplicable a ANTRASA, así como en el resto de normativa aplicable a los efectos oportunos.

El presente Código Ético ha sido aprobado en Consejo de administración y se revisará periódicamente para que su contenido se actualice, cuando proceda, a las mejores prácticas y exigencias normativas.